

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-643 - a través de la cual se solicita al Consejo Superior considere una prórroga del aumento temporario de dedicación de dedicación simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto concedido al Geól. Eduardo Felipe Gallardo – docente de la asignatura "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que obran las intervenciones de la Secretaría del Consejo Superior el 27/02/18 (fs. 273), de Dirección de Registro y Control de DGP, el 25/04/18 (fs. 274), de la Dirección General Administrativo Económica y Departamento de Personal el 20/05/18 (fs. 275), de la Sra. Decana el 20/05/18 (fs. 276) y que finalmente a raíz de la observación efectuada por la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, en relación al no pago de los haberes por falta de un instrumento legal que así lo disponga.

Que ante esta situación y en el marco de lo aprobado por Res. CS 174/2018, la comisión de docencia y disciplina expresa: "Considerando que la prórroga del aumento temporario de dedicación del Geól. Eduardo Felipe Gallardo, venció el 31/12/2017. Que a través de la Resol. CS 174/18, el Consejo Directivo puede otorgar los aumentos temporarios de dedicación.

Esta comisión aconseja: Modificar el Artículo 1° de la Res. CDNAT-2017-643 y tener por otorgada la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor adjunto del Geól. Eduardo Felipe Gallardo – docente de la materia Práctica Geológica II de la carrera de Geología – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta nueva Resolución."

Que cabe recordar que la presente prórroga continuará siendo atendida con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos del Geól. Gallardo y el cargo vacante de profesor asociado con dedicación simple de la Escuela de Geología, cargos de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Res. CDNAT-2017-643 y téngase por autorizada la prórroga del aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto al Geól. **EDUARDO FELIPE GALLARDO** – DNI N° 11.081.337 - Docente de la asignatura "Práctica Geológica II" de la Carrera de Geología – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto de la presente resolución a las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y las economías del cargo de Profesor Asociado con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Geól. Gallardo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.-


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales